

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE F., MARTES 2 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.277

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 5 de 19 de marzo de 1985, celebrado entre la Nación y IBM de Panamá, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No.5

Entre los suscritos a saber: Su Excelencia Dr. RICAURTE VASQUEZ M., varón, mayor de edad, panameño, Economista, casado, con cédula de identidad personal No.8-203-82, actuando en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, EDUARDO JAEN LIMNIO, varón, mayor de edad, panameño, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No.3-64-1461, vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación legal de la Sociedad Anónima IBM DE PANAMA, S.A., Sociedad Panameña, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo 122 Folio 066, Asiento 32044 quien en adelante se llamará IBM se ha convenido en celebrar el presente Contrato de ARRENDAMIENTO, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: IBM da en Arrendamiento a LA NACION con opción de compra y a instalar por su propia cuenta y riesgo, inclusive los gastos de transporte las máquinas siguientes:

EQUIPO	MOI	DESCRIPCION	PRECIO		MONTO
			CANT.	UNITARIO	
3278	A02	Consola del Sistema	1	4,200.00	4,200.00
3274	D01	Unidad de Control Local	1	19,679.00	19,679.00
3274	D21	Unidad de Control Local	1	22,065.00	22,065.00
3278	002	Pantallas	15	3,098.00	46,470.00
3287	002	Impresora 120 CPS	7	-----	45,110.00
1416	001	Cadena de Impresión	2	3,428.00	6,856.00
3203	005	Impresoras 1200 LPM	2	39,634.00	79,268.00
3350	A02	Unidad de Disco	1	48,672.00	48,672.00
3375	A01	Unidad de Disco	1	44,507.00	44,507.00
3375	B01	Unidad de Disco	2	67,322.00	67,322.00
3420	005	Unidad de Cinta	1	27,582.00	27,582.00
3540	B01	Lectora de Diskette	1	32,198.00	32,198.00
3705	B01	Control de Comunicación	1	60,350.00	60,350.00
3880	001	Control de Disco	1	78,355.00	78,355.00
3276	002	Pantallas Remotas	5	8,902.20	44,511.00
4341	K01	CPU, 2MB	1	236,679.00	236,679.00
3375	B01	Unidad de Disco	1	33,661.00	33,661.00
4341	L02	Incrementos 4MB, Model 2	1	149,175.00	149,175.00
3420	007	Incremento a Modelo 7	3	2,830.00	8,460.00
TOTAL					1,055,120.00

SEGUNDA: La Renta mensual por Arrendamiento que LA NACION a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro se obliga a pagar por las máquinas objeto de este Contrato queda comprendida dentro de la suma mensual que hasta la fecha el Ministerio de Hacienda y Tesoro ha pagado y continuará pagando por este concepto. O sea, que el Canon de Arrendamiento mensual asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 38/100 (B/24,166.38). Dicho pago se imputará a la partida No. 0,06,0,20,01,04-102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. El término de este Contrato es de un (1) año a partir del día 1 de abril de 1984.

TERCERA: Los pagos que LA NACION efectuará a partir del día 1 de abril de 1984 en concepto de Canon de Arrendamiento del equipo en referencia, esto es, del equipo descrito en la cláusula Primera de este Contrato, podrá imputarlos en calidad de PRECIO en el evento que decida comprarlos.

CUARTA: El precio que LA NACION pagará a IBM por cada máquina objeto del Contrato original en el evento que decida comprarlos será el siguiente:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

NUMERO SUELTO: B.0.25

Todo pago adelantado

TIPO	DISP.	SERIE	DESCRIPCION	MONTO
3278	A02	8297276	Consola del Sistema	1,465.50
	4631		Teclado	634.50
3274	D01	8271163	Unidad de Control	9,243.00
	6901		Adaptador	596.50
3278	002	8269774	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	271.00
3278	002	8269775	Pantalla	1,278.00
3278	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283174	Pantalla	1,278.00
3278	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283175	Pantalla	1,278.00
3278	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283177	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283178	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283179	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	271.00
3278	002	8283180	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	279.64
3278	002	8283176	Pantalla	1,278.00
	4622		Teclado	271.00
3287	002	8206019	Impresora 120 CPS	3,013.00
	4110		Alimentador	88.50
	8331		Conector a 3274	96.50
	8700		Forma Variable	88.50
3287	002	8206021	Impresora 120 CPS	3,013.00
	4110		Alimentador	88.50
	8331		Conector a 3274	96.50
	8700		Forma Variable	88.50
3287	002	8206021	Impresora 120 CPS	3,013.00
	4110		Alimentador	88.50
	8331		Conector a 3274	96.50
	8700		Forma Variable	88.50
3287	002	8202310	Impresora 120 CPS	3,013.00
	8700		Forma Variable	88.50
1416	001	5636534	Cadena de Impresión	1,714.00
1416	001	5636535	Cadena de Impresión	1,714.00
3203	005	8001408	Impresora 1200 LPM	19,817.00
3203	005	8001424	Impresora 1200 LPM	19,817.00
3350	A02	0033466	Unidad de Disco	24,336.00
3375	A01	0060389	Unidad de Disco	29,299.16
3375	B01	0082613	Unidad de Disco	21,805.42
3375	B01	82E0324	Unidad de Disco	28,086.88
3420	005	7735107	Unidad de Cinta	11,694.00
	6631		Densidad Sencilla	2,097.00
3540	B01	5302633	Lectora de Diskette	16,099.00
3705	E01	0016201	Control de TP	22,364.50
	1301		Conector Tipo 1	375.00
	1302		Conector Tipo 2	375.00
	1541		Adapt. de Canal 1 y 2	1,578.50
	1642		Comunicador Tipo 2	2,779.00
	4650		Reloj	256.60
	4701		Interfase Tipo 1	646.50
	4714		Líneas Tipo 1D	602.50

	4714		Líneas Tipo 1D	602,50
	4714		Líneas Tipo 1D	602,50
3880	001	0021583	Control de Disco	39.177,50
4341	K01	8240712	Unidad Central	107.932,50
	1870		Block Multiplexor	10.407,00
3276	002	8227344	Pantalla Remota	3.800,43
	3701		Interfase Modem	226,25
	4622		Teclado	363,43
	6302		Disp. Comunicación	275,57
3276	002	8227345	Pantalla Remota	3.238,00
	3701		Interfase Modem	197,00
	4622		Teclado	271,00
	6302		Disp. Comunicación	213,50
3276	002	8229866	Pantalla Remota	3.314,43
	3255		Adapt. 1	360,58
	3256		Adapt. 2	360,58
	3257		Adapt. 3	360,58
	3701		Interfase Modem	197,00
	4623		Teclado	271,00
	6315		SDLC Switch	453,34
	6302		Disp. de Comunic.	247,33
3276	002	8232806	Pantalla Remota	5.315,36
	3255		Adapt. 1	528,37
	3256		Adapt. 2	528,37
	3257		Adapt. 3	528,37
	3701		Interfase Modem	319,83
	4622		Teclado	463,46
	6315		SDLC Switch	667,10
	6302		Disp. de Comunic.	365,91
3276	002	8226786	Pantalla Remota	3.238,00
	3701		Interfase Modem	197,00
	4622		Teclado	271,00
	6302		Disp. Comunicación	213,50
3274	D21	8283447	Control de Pantallas	13.108,81
	6901		Adaptador 1	865,86
	6902		Adaptador 2	865,86
	6903		Adaptador 3	865,86
3278	002	82D2857	Pantallas	1.923,01
	4622		Teclado	420,01
3278	002	82D2861	Pantallas	1.923,01
	4622		Teclado	420,01
3278	002	82D2858	Pantallas	2.155,42
	4622		Teclado	425,04
3278	002	82D2859	Pantallas	2.038,45
	4622		Teclado	425,04
3278	002	82D2860	Pantallas	2.155,42
	4622		Teclado	425,04
3278	002	82D2862	Pantallas	2.155,42
	4622		Teclado	425,04
3287	002	8296993	Impresora 120 CPS	4.652,10
	8331			166,82
	8700			150,82
3287	002	8296996	Impresora 120 CPS	3.013,00
	8331		Conector a 3274	122,60
	8700		Forma Variable	106,60
3287	002	8296732	Impresora 120 CPS	3.013,00
	8331		Conector a 3274	124,80
	8700		Forma Variable	108,80

GRAN TOTAL B/471.872,33

QUINTA: IBM le reconocerá a LA NACION como pagado a cuenta del precio de compra un porcentaje de lo que hubiera recibido en concepto de Arrendamiento según la Cláusula Tercera, LA NACION tendrá derecho a ese reconocimiento durante la vigencia de este contrato o en la fecha de su vencimiento y siempre que se dé cumplimiento al mismo. Para determinar lo que reconocerá IBM al MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera transcurrido de vigencia de este Contrato, según la tabla siguiente:

TIEMPO	PORCENTAJE	APLICADO SOLO A
Al mes 3	90%	Los 3 meses
Al mes 6	75%	Los 6 meses
Al mes 12	60%	Los 12 meses
Al mes 24	50%	Los 12 meses
Al mes 36	25%	Los 36 meses
Al mes 48	35%	Los 48 meses
Al mes 60	40%	Los 60 meses

Queda establecido que si escoge el Plan de Renta a más de 24 meses y desea ejercer la opción de compra al finalizar el mes 24 se reconocerá un 50% de los primeros 12 meses únicamente. En ninguno de los casos contemplados este reconocimiento podrá exceder de un 75% del precio de venta original. Se considerará como precio de venta original el que aparece en la Cláusula Primera de este Contrato.

SEXTA: LA NACION podrá ejercer la Orden de Compra contemplada en este Contrato en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

SEPTIMA: El equipo arrendado bajo los términos y condiciones de este Contrato, será siempre propiedad de EL CONTRATISTA y LA NACION asume la obligación de cuidarlo, haciéndose responsable por cualquier daño que se le causare, por descuido o negligencia de sus empleados; pero no será responsable por daños que ocurran debido a caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA: Serán causales de Resolución del presente Contrato:

1. La voluntad expresa de EL CONTRATISTA, siempre que sea por causa justificada y notifique a LA NACION, por escrito, con noventa (90) días de anticipación;
2. La conveniencia de LA NACION de dar por terminado este Contrato, siempre que comunique, por escrito, a EL CONTRATISTA con noventa (90) días de anticipación;
3. El mutuo consentimiento de las partes.

De igual manera serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1. La muerte de EL CONTRATISTA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato, conforme al Código Civil;
2. La formación de concurso de acreedores AL CONTRATISTA; y
3. El incumplimiento del Contrato.

NOVENA: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.290,10 más una estampilla del Soldado de la Independencia, según lo dispuesto en el artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMA: Este Contrato necesita para su validez de la firma del Señor Presidente de la República y del Refrendo del Señor Contralor General de la República.

La aprobación del Presidente de la República deberá estar precedida del concepto favorable del Consejo de Gabinete según lo dispuesto por el Artículo 69 del Código Fiscal tal como quedó preceptuado por el Artículo No. 5 de la Ley No. 43 de 29 de octubre de 1980.

Para constancia, se firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a los --- días del mes de ---- de 1984.

POR LA NACION,
RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y Tesoro

POR EL CONTRATISTA,
IBM DE PANAMA, S.A.
EDUARDO JAEN LIMNIO

REPUBLICA DE PANAMA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Panamá, --- de ---- de 1984.

REFRENDO:

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA ORGANO EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Panamá, 19 de marzo de 1985

APROBADO:

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

POR LA NACION,
J. MENALCO SOLIS P.
Ministro de Hacienda y Tesoro
GEGA/cmc

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAYENTAS:

EDICTO

Conforme lo solicita, Alejandro Solís Velásquez, varón, panameño, con cédula No. 7-16-130 y con residencia en Bajo Corral, distrito de Las Tablas provincia de Los Santos, hago saber por este medio que he traspasado el establecimiento comercial denominado Abt. Gloria registrado en el Ministerio de Comercio e Industrias, bajo el No. 11431 Tipo "B" tomo uno (1), folio 133, asiento 1 a mi Sra. Hilda Barahona, mujer, panameña con cédula No. 7-30-302 con residencia en Bajo Corral, distrito de Las Tablas, Prov. de Los Santos.

Las Tablas, 21 de marzo.

(L201226)

(2a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 198 expedida por la Notaría Pública segunda del Circuito de Colón, el día 15 del actual, compré a la señora María Ludin González de No el establecimiento comercial denominado Restaurante Tag, el cual está ubicado en el No. 2,014 de la Avenida José Domingo de Obaldía, entre las calles 11a. y 12a. de esta ciudad.

CHENG MAN KAY
Céd. No. N-15-278
Colón, 18 de marzo de 1985

L-260436

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 2521 de 6 de marzo de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado CANTINA TONG SI, ubicado en Vista Hermosa, entre Calle 90 y Calle 6ta. No. 7 de esta ciudad, a la sociedad denominada INVERSIONES KAWA, S.A.

Panamá, 19 de marzo de 1985

Atentamente,

LUSA MARIA TONG SEE
Cédula No. 8-94-374

L-201513

2da. publicación

DISOLUCIONES:**EDICTO DE NOTIFICACION**

El Director General del Registro Público
CERTIFICA:

Que la Sociedad anónima Jardín 30 de Noviembre, S.A.; se encuentra disuelta mediante Escritura Pública N 189, de 20 de marzo de 1985, expedida por la Notaría del Circuito de Los Santos y que su protocolización se encuentra en la misma, inscrita en el Registro Público, sección mercantil a la ficha 056608, Rollo 4077, Imagen 0085.

Las Tablas, 20 de marzo de 1985.

L- 154279

(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A. (Sucursal de Chitré) en contra de MANUEL RIVAS GONZALEZ, se ha señalado las horas hábiles del día diez (10) de abril de este año, para efectuar el remate en pública subasta, del bien embargado en este negocio, al demandado MANUEL RIVAS GONZALEZ.

"FINCA-Nº. 9643, inscrita al TOMO 1225, FOLIO 320, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, consistente en terreno y casa, de propiedad del demandado Manuel Rivas González".

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL SESENTA Y UN BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS (B.12.061.98), pero en el mismo podrán admitirse también posturas por las 2.3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, debe consignarse antes el 5 por ciento de la base del remate, en el Tribunal.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicarse el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiocho (28) de febrero de mil no-

vecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado
Primero del Circuito de
Herrera, en funciones de
Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del original.

Chitré, 28 de febrero de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

(L-154310)

Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A. (Sucursal de Chitré) en contra de MARCELO MOSQUERA RUEDA, se ha señalado las horas hábiles del día ocho (8) de abril del presente año, para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

Pick-Up marca Toyota, con anuncio en las puertas Taller de Refrigeración Mosquera, color blanco, tapicería regular, llantas regulares, carrocería tubular cuadrada de hierro sobre el vagón, modelo 1000, placa 6C-736 al momento del avalúo, avaluado en la suma de B.1.500.00.

Equipo de acetileno, Modelo 2624 A, con sus mangueras, compuesto de un tanque grande y otro mediano.
...B.100.00.

Juego de manómetros, color azul y rojo con sus mangueras, avaluado en la suma de....50.00.

Una prensa chica, color rojo.....5.00.

Una prensa grande, Wilton.....20.00.

Anaqueel de armarrapido de 6 x 6 aproximadamente, de 6 tabiillas, avaluado en la suma de.... 50.00.

Una corretilla de carga para cajas, color verde..... 30.00.

Un anaquel de madera (deteriorado).... 10.00.

Un compresor de aire mediano... 50.00

Total: 1,845.00

Servirá de base para el remate, la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B.1.845.00), pero en el mismo se pueden también admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de

esa base.

Para habilitarse como postor, debe consignarse previamente en el Tribunal, el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado
Primero del Circuito de
Herrera, en funciones de
Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del original.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

(L-154311)

Única publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra GERARD DALE PRICE GRAHAM y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, se señala nuevamente el día 30 de abril de 1985, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca Nº. 7.496, inscrita al tomo 139 P.H., folio 8, Sección de la Propiedad de los demandados GERARD DALE PRICE GRAHAM y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE.

Que GERARD DALE PRICE GRAHAM y SEYMOUR ADOLPHUS PRICE, son propietarios de la finca Nº. 7.496 inscrita al tomo 139 P.H., Folio 8 de la Sección de la Propiedad Horizontal Provincia de Panamá - LINDEROS. Norte apartamento 3-C, Sur apartamento 3-B. Este alero del

edificio, Oeste alero del edificio.— MEDIDAS: Partiendo del punto uno con dirección Suroeste medimos una distancia de 3 metros 40 centímetros hasta llegar al punto 2, Este lado 1-2 colinda y es pared medianera con el apartamento 3-B. De este punto 2 girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste, medimos una distancia de 1 metro 45 centímetros hasta llegar al punto 3 Este lado 2-3 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 60 centímetros hasta llegar al punto 4 Este lado 3-4 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste medimos una distancia de 1 metro 40 centímetros hasta llegar al punto 5, Este lado 4-5 colinda con alero del edificio. De este punto girando un ángulo recto 90 grados con dirección Noreste medimos una distancia de 60 centímetros hasta llegar al punto 6. Este lado 5-6 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste medimos una distancia de 4 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 7. Este lado 6-7 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste medimos una distancia de 7 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 8. Este lado 7-8 colinda y es pared medianera con el apartamento 3-C. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Sureste medimos una distancia de 2 metros 25 centímetros hasta llegar al punto 9. Este lado 8-9 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Noreste medimos una distancia de 1 metro 35 centímetros hasta llegar al punto 10. Este lado 9-10 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Sureste medimos una distancia de 3 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 11. Este lado 10-11 colinda con alero del edificio. De este punto en ángulo recto 90 grados con dirección Suroeste medimos una distancia de 5 metros 35 centímetros hasta llegar al punto 12. Este lado 11-12 colinda con alero del edificio. De este punto girando en ángulo recto 90 grados con dirección Sureste medimos una distancia de 1 metro 25 centímetros hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida cerrando así el polígono del apartamento 4-B.— GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda por la suma de B. 15.300.00 con cinco años de plazo, según consta inscrita a la Ficha 019332, Rollo 1944, Imagen 0011 de la Sección de Micropelículas (Hipotecas y Anticresis), desde el día 30 de abril de 1980. Esta finca está sujeta al Reglamento de Copropiedad. VALOR REGISTRADO: B. 17.000.00.

Servirá de base para el remate la suma

de B.23.398.80 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2.3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 15 de marzo de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado
Segundo del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, en
funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 15 de marzo de 1985

LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

(L-200516)

Única publicación

AVISO DE REMATE

A. RODRIGUEZ C., SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO.—

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por Banco Exterior, S.A. contra Propiedades, S.A., A.J. Alfaro, S.A., Alford, S.A. y Agrop Alford, S.A. se ha señalado para el día 30 de abril de 1985, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 14,522, inscrita al tomo 389, folio 266, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.— Que consiste en un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo de un punto uno en el plano con rumbo Sur setenta y cinco grados cero cinco minutos treinta segundos Este se miden cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros hasta el punto cinco y colinda con calle Zarak, de aquí con rumbo Norte cero

cero grados cero tres minutos cero segundos Oeste, se miden ciento nueve metros veintiocho centímetros y colinda con propiedad adyacente hasta el punto cuatro de aquí con rumbo Norte ochenta y cinco grados treinta y cinco minutos cero cero segundos Oeste se miden veintiséis metros setenta y tres centímetros hasta el punto tres y colinda con propiedad adyacente de aquí con rumbo Sur, cuatro grados cuarenta minutos cero cero segundos Oeste se miden treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros hasta llegar al punto cuatro y colinda con propiedad adyacente de aquí con rumbo Norte cuatro grados cuarenta minutos cero cero segundos Este se miden seis metros hasta el punto cuatro y colinda con servidumbre existente, de aquí con rumbo Sur, ochenta y cinco grados treinta y siete minutos veinte segundos Este se miden setenta y tres metros once centímetros hasta el punto seis y colinda con propiedad adyacente, de aquí con rumbo Norte quince grados diez minutos cero, cero segundos. Este se miden trece metros cero un centímetro hasta el punto siete y colinda con la quebrada El Guayabo, de aquí con rumbo Norte cinco grados cuarenta y cuatro minutos cero, cero segundos Este se miden veintiséis metros cincuenta y dos centímetros hasta el punto uno y colinda con quebrada El Guayabal, de aquí con rumbo Norte ochenta y cinco grados treinta y siete minutos veinte segundos Oeste se mide cincuenta y dos metros cuarenta y dos centímetros hasta el punto dos y colinda con propiedad adyacente de aquí con rumbo Sur, dos grados treinta y cuatro minutos cero cero segundos Este se miden noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros hasta el punto uno que sirvió de partida, colinda con propiedad adyacente y común al lindero del derecho de Vía de la Calle Jorge Zarak, que fue el punto de partida. ---SUPERFICIE: 7,927 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesa Servidumbre de tránsito.

Dada en arrendamiento para esta finca a favor de Cosméticos S.A. -- Dada en Arrendamiento parte del Edificio construido sobre esta finca que consiste en un área de quinientos setenta y nueve metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados a favor de la sociedad KOMEX Internacional, S.A. -- Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S.A., por la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TRES BALBOAS. -- Que sobre el lote de terreno que se constituye esta finca se han construido las siguientes mejoras: a) Un edificio para Almacén y Bodega a un Costo de B/ 92,784,23. -- b) Mejoras Adicionales: Un edificio de oficina a un costo de B/ 178,403,00. -- Que los gravámenes que pesan sobre la finca arriba descrita están vigentes".

Servirá de base del remate la suma de B/ 1.708.010,04 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del re-

mate, mediante certificado de garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la ley 79 de 29 de noviembre de 1963.--

Si el día señalado para llevarse a cabo el remate no fuese posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el remate el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy, 26 de marzo de 1985.

(fdo)

A. RODRIGUEZ C.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.
A. Rodríguez C.

L-200720

(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO.
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la finada JACINTA EVANGELINA D'OYEN o JACINTA EVANGELINA D'OYEN THOMAS o JACINTA D'OYEN DE PORTEOUS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, COLON, QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Por las razones expuestas, la que suscribe, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la finada JACINTA EVANGELINA D'OYEN o JACINTA EVANGELINE D'OYEN THOMAS o JACINTA D'OYEN PORTEOUS, desde el día 22 de

noviembre de 1972, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero sin perjuicios de terceros el señor ROBERTO DONALDO PORTEOUS D'OYEN, en su condición de hijo de la causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y que el mismo sea publicado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR EL SECRETARIO, (FDO) JUAN C. MALDONADO".

En atención a lo que disponen el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar de la Secretaría del Tribunal, hoy, VEINTICINCO (25) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

LA JUEZ,
LICDA. JUDITH AGUILAR
CARDOZE.

JUAN CIRILO
MALDONADO,
EL SECRETARIO.

L-260672

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO ANTONIO ZAMBRANO GONZALEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, siete -7- de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe

Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO ZAMBRANO (q.e.p.d.) desde el día catorce (14) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores SERAFINA DEL CARMEN ZAMBRANO DE GONZALEZ, MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ DE BATISTA, ISMENIA AURORA ZAMBRANO GONZALEZ DE BATISTA, MELANIO ZAMBRANO GONZALEZ, ELIDIA ROSA ZAMBRANO GONZALEZ y EVELIA ZAMBRANO GONZALEZ DE BARRIOS, en sus condiciones de hijos del causante.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintidós -22- de enero de mil novecientos ochenta y cinco, (1985) y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(L-154308)Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA

A DARIS ELENA ORTIZ SORIANO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto IBSA PEREZ VARGAS.

Se le advierte a la emplazada, que si

no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez
(fdo.) Licd. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario
(fdo.) Esteban Poveda C.

(L-154309)
Única publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 333

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JOSE ISABEL ZURITA CASTILLO y DALILA ZURITA NAVARRO, panameños, mayores de edad, Oficios Ganadero y Asistente de Laboratorio en el IDAAN, con residencia en Calle Arnoldo Cannon, Casa No. 3521, Portadores de las cédulas de Identidad Personal No. 2-34-864 y 2-109-257 en su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Principal del M.I.V.I. de la Barriada Virgen de Guadalupe, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número M-G-L-3 y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Restos de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472.

NORTE: Propiedad del Municipio con 30.00 mts.

SUR Propiedad del Municipio con 30.00 mts.

ESTE: Calle principal del M.I.V.I. con 20.00 mts.

OESTE: Propiedad del Municipio con 20.00 mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 mts²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para

que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,
(FDO)
Sr. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo) Sra. MARINA MORO

Es fiel copia de su Original.
La Chorrera veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. MARINA MORO
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L-248029)
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 121NDRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO HARMODIO MONTECER DE GRACIA, vecino del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No. 8-62-324, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-034, la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: PARCELA No. 1: Ubicada en PALO DIFERENTE, con una superficie de 5 Has. más 7510.20, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Tomas Lasso.

SUR: Camino a la C.I.A. y a Palo Diferente.

ESTE: Terreno de Tomas Lasso.

OESTE: Camino a la C.I.A. y a Palo Diferente y Parcela No. 2.

PARCELA No. 2: Ubicada en PALO DIFERENTE, con una superficie de 0 Has. más 8117.49 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

EDITORIA RENOVACION, S. A.

NORTE: Terreno de Israel Lasso y camino a Palo Diferente.

SUR: Camino a la C.I.A. y a Palo Diferente.

ESTE: Camino a Palo Diferente a la C.I.A. y Parcela No. 1.

OESTE: Camino a Palo diferente y a la C.I.A.

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Copira, 29 del mes de agosto de 1985.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

(L201223)
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón:

EMPLAZA:

A, EVERARDO ALEMAN MUÑOZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado el señor CAYETANO SANCHEZ ROJAS.

Se hace saber el emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto su fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 19 de marzo de 1985.
La Juez,
(fdo.) Licda. Belinda Rubio de
De Urriola,

(fdo) Lía E. Rivera
Secretaria
(Ad-hoc)

(L201628)
Única publicación